

**REGLAMENTO (CEE) N° 1063/93 DE LA COMISIÓN**

de 30 de abril de 1993

**por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2496/87 relativo a las modalidades de concesión de ayudas para el amacenamiento privado de queso Provolone**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos<sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 2071/92<sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 5 de su artículo 8,Considerando que en el apartado 2 del artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 2496/78 de la Comisión<sup>(3)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 1650/90<sup>(4)</sup>, se fija el importe de la ayuda; que debe modificarse este importe de la ayuda; que debe modificarse este importe a fin de tener en cuenta la evolución de la situación del mercado del queso en cuestión;

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 30 de abril de 1993.

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En el apartado 2 del artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 2496/78, el importe de « 2,56 ecus » se sustituirá por el de « 1,92 ecus ».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a los contratos de almacenamiento celebrados a partir de la fecha de su entrada en vigor.

*Por la Comisión*

René STEICHEN

*Miembro de la Comisión*<sup>(1)</sup> DO n° L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.<sup>(2)</sup> DO n° L 215 de 30. 7. 1992, p. 64.<sup>(3)</sup> DO n° L 300 de 27. 10. 1978, p. 24.<sup>(4)</sup> DO n° L 154 de 20. 6. 1990, p. 25.